



*La Legislatura del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

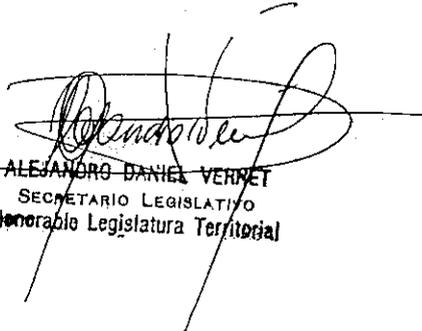
ARTICULO 1º.- Dirigirse al señor Secretario de Seguridad Social de la Nación solicitando, se estudie la posibilidad de mejorar los porcentajes que se aplican en concepto de Zona Desfavorable a los jubilados y pensionados radicados en Tierra del Fuego de las Cajas Nacionales de Previsión Social, elevando los mismos al ochenta por ciento (80%).

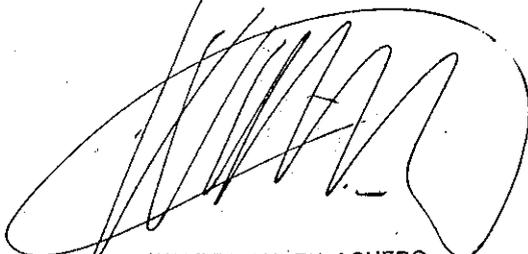
ARTICULO 2º.- Solicitar audiencia al señor Secretario de Seguridad Social de la Nación, a fin de mantener en la sede de esa Secretaría, una reunión de trabajo, para evaluar el tema planteado.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION DEL DIA 20 DE SETIEMBRE DE 1990.

RESOLUCION Nº **114** /90.-


ALEJANDRO DANIEL VERNET
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Legislatura Territorial


WALTER RUBEN AGÜERO
PRESIDENTE